

LIQUIDATORIO  
Radicación N° 68689-31-89-001-2014-134-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí Santander, 25 de noviembre de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En audiencia celebrada el 07 de octubre de 2020, el Despacho facultó a los apoderados para hacer el trabajo de partición de manera conjunta. El 13 de noviembre pasado los apoderados allegan memorial presentando inventarios y avalúos, cuando los mismos ya fueron aprobados.

Entendiendo el Despacho que se trata de un error, se les requiere para allegar el trabajo de partición conforme a lo decidido en la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -  
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62cfc7aed8eb15d70b2da093df15d53789543b1facc451832453b0dab940c3a4**

Documento generado en 25/11/2020 02:01:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**